



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES

Exp. 9.  
Asunto: Dictamen.

### HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, el expediente número 9, de la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El expediente número 9, se formó con Oficio número LXII/A.L./COM.PER./5143/2016, de fecha 14 de julio de 2016, por el que se remite escrito con el cual el Ciudadano Victor Manuel Cano; hace del conocimiento de esta Soberanía su inconformidad por la situación que prevalece en la Entidad Federativa y solicita la renuncia del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Con fecha 14 de diciembre del 2016, el Pleno de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobó acuerdo para la conformación de las Comisiones Permanentes y con ello, turnar a cada una de ellas los expedientes de los asuntos pendientes por dictaminar.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 42, 44 fracción VIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales de la Sexagésima Tercera Legislatura, tiene facultades para el análisis legislativo del expediente en mención.

**SEGUNDO.** Del estudio del contenido del expediente y del tema en particular se desprende lo siguiente:

"...

**INCONFORMIDAD**



# COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

Exp. 9.  
Asunto: Dictamen.

*Por la situación que prevalece en esta entidad federativa causada por las y los profesores de la sección 22 aunados a ellos las organizaciones sociales que nada tienen que ver con el sindicato magisterial pero... en fin y, por sus constantes bloqueos y cierres de carreteras, he decidido pedir y exigir la:*

## **RENUNCIA**

*Del C. Sr. **GABINO CUE MONTEAGUDO**, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por permitir las acciones intolerantes por parte de estas personas que están afectando y causando la vida laboral, la económica, el despido de trabajadores como también el cierre de comercios, fomentando así el desempleo y la desesperación de las personas afectadas por este tipo de actos.*

*..."*

Sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, estima que un mayor estudio del presente asunto resulta inoficioso ya que ha quedado sin materia por no tener vigencia en la actualidad y considera procedente el archivo definitivo del expediente que se menciona al rubro del presente documento. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, visto y analizado el contenido del expediente número 9 y con base a lo expuesto en los considerandos que anteceden, estima que el presente asunto ha quedado sin materia por no tener vigencia en la actualidad y en consecuencia es **procedente el archivo definitivo del mismo.**

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, archiva definitivamente el expediente número 9, del índice de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES

Exp. 9.  
Asunto: Dictamen.

la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia en vigencia en la actualidad, en términos de lo expuesto en los Considerandos del presente Dictamen.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 01 de Febrero de 2017.

### COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES

Dip. Felicitas Hernández Montaña  
Integrante

Dip. María de Jesús Meigar Vásquez  
Integrante

Dip. Juan Balbasta Olivera Guadalupe  
Presidente

Dip. Eva Méndez Luis  
Integrante

Dip. Alejandro Aparicio Santiago  
Integrante

*Estas firmas corresponden al expediente número 1 de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales.*